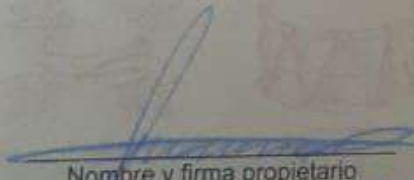


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062752
	Día 05	Mes 03	Año 2013	Dentro ☒	Fuera ☐	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL Asociación Ganadera Local General de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Feñas o exposiciones	Deporte	Otros: (Especifique)
Origen			Destino			
Nombre: El Encanto Ochoa Prieta			Nombre: Rancho Municipal			
Teléfono: 774 74 55 200			Teléfono:			
CURP: DEPE710621H46R0009			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Prof. Morales #3			Calle:			
Localidad: Metepec			Localidad: Huachuapilla			
Municipio: Metepec			Municipio: Huachuapilla			
Estado: Hidalgo			Estado: Veracruz			
C.P.: 43400			C.P.: 73173			
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Don Miguel Arce			
			CURP: VAH 111172H4620006			
Datos del vehículo			Marca: Kia	Modelo: 2009		
Placas: HT2028E			Color: Blanco	Capacidad: 10T	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
San Alejo, venta grande y su destino						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales: 85	Especie: Porcinos	Raza:	Sexo: hembras y machos	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN: 40773		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Porcinos			85			
Esta guía ampara número/letra: Coberto y cinco Porcinos						

AUTORIDAD



Nombre y firma propietario



Nombre cargo y firma



Sello de la expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. *TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN. FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.